

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5000 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento n.º 503/2018, por auto de 23-11-2018, se ha declarado en Concurso Voluntario a la deudora Clínica Fisam, S.L.P., con CIF B-15.505.936, y con domicilio en Plaza del Comercio, n.º 15-16, bajo (A Coruña).

2.- Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado D. Antonio Zamorano Fernández con despacho profesional en Cantón Grande, n.º 5-8.º A, de A Coruña, tel 981 21 78 14. E-mail:concursofisam@abogadoszyp.com

A Coruña, 17 de enero de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190006155-1